



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA)

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Aldeatejada (Salamanca), por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Proyecto de Actuación del Sector SUD-6, «Las Yugadas».

Por Resolución de esta Alcaldía de 8 de febrero de 2016 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Actuación del Sector SUD- 6, «Las Yugadas», presentada por la Junta de Compensación del Sector con objeto de dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Salamanca en el Procedimiento 458/2009.

Tramitado el oportuno expediente NO se han presentado alegaciones en el período de exposición al público y NO se ha modificado el documento aprobado inicialmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en ejercicio de las competencias que me otorga el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

1. Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Proyecto de Actuación del Sector SUD- 6, «Las Yugadas».
2. Dicha Modificación afecta a las Resoluciones de esta alcaldía que a continuación se relacionan quedando, pues, modificados los documentos siguientes:
 - La de 14 de septiembre de 2009 por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector SUD 6 «Las Yugadas».
 - La de 21 de septiembre de 2009 por la que se aprueba definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Actuación del Sector SUD 6 «Las Yugadas».
 - La de 3 de diciembre de 2009 por la que se aprueba el Anexo I del Texto Refundido del Proyecto de Actuación del Sector SUD 6 «Las Yugadas».
3. La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se notificará a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Aldeatejada, 27 de junio de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: HERMINIO F. VELASCO MARCOS